



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN N° 6861

SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

DEL 26 DE MARZO DE 2026

MIEMBROS PRESENTES: Sr. Claudio F. Tapia, Sr. Juan R. Riquelme, Sr. Carlos R.O. Montaña, Sr. Javier Treuque, Sr. Cristian A. Malaspina, Sr. Luciano M. Nakis, Sr. Luis M. Chebel, Sr. Maximiliano Levy, Sr. Jorge L. Barrios, Sr. Luis F. Berlanga, Sr. Gonzalo L. Belloso, Sr. Carlos A. Anacleto, Sr. Sergio G. Costantino, Sr. Marcelo R. Achile, Sr. Guillermo E. Raed, Sra. María S. Jiménez, Sr. Matías F. Tapia, Sr. Juan M. Cavagliatto, Sr. Luis F. Artime, Sr. Ignacio Boero, Sr. Jorge E. Miadosqui, Sr. Dante W. Majori, Sr. Javier H. Méndez Cartier, Sr. José L. Coutinho, Sr. Carlos D. Pandolfi y Sr. Mario J. Echevarría.

PRESIDIÓ: El titular señor Claudio F. Tapia, actuando en la Secretaría, el Secretario General, señor Cristian A. Malaspina.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Puesta en consideración, es aprobada.

RESOLUCIONES PUBLICADAS EN BOLETINES ANTERIORES

Se tomó conocimiento de las Resoluciones publicadas en los Boletines n° 6843, 6843 -Complementario 01-, 6844, 6845, 6845 -Complementario 01-, 6846, 6848, 6850, 6851, 6852, 6853, 6854, 6855, 6856, 6857, 6858 y 6859. Puestas a consideración del Comité Ejecutivo las mismas fueron aprobadas por unanimidad.

CÁMARA NACIONAL DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Se tomó conocimiento de las renunciaciones presentadas oportunamente por los Doctores Germán Ramírez y Pablo Bianchini a los cargos que ocupaban en la Secretaría Jurídica de la Cámara Nacional de Resolución de Disputas. Siendo aceptadas por unanimidad.

CÁMARA NACIONAL DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Se aprobó por unanimidad la designación de la Doctora María Ana Cimino para integrar la Secretaría Jurídica de la Cámara Nacional de Resolución de Disputas.

CÁMARA NACIONAL DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Se aprobó por unanimidad la designación como Árbitro de la Cámara Nacional de Resolución de Disputas al Doctor Germán Ramírez.

CÁMARA NACIONAL DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Se aprobó por unanimidad el nuevo Reglamento de la Cámara Nacional de Resolución de Disputas que se publica por Boletín Especial 6862.

Este reglamento reemplaza al publicado el 24 de mayo de 2023 (Boletín Especial 6311) y entrará en vigor el día 1° de abril de 2026, aplicándose en lo pertinente a los procedimientos ya iniciados ya los que sean presentados a partir de dicha fecha, y que tengan por objeto cuestiones que no se encuentren prescriptas.
